

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., octubre diez (10) de dos mil veintidós (2022).-

Restitución Inmueble Arrendado de BBVA Colombia contra Juan Pablo Estrada Vanegas.

Radicado: 110013103 009 2018 00154 00.

Ingresó: 16/02/2022.

Con sentencia del 7 de septiembre de 2018, el Despacho decretó la terminación del contrato de leasing habitacional para adquisición de vivienda familiar suscrito el 11 de diciembre de 2014 entre ambos extremos procesales y, se ordenó la restitución del inmueble¹.

La entidad convocante solicitó que, en aplicación del inciso 4, numeral 3, artículo 316 CGP, se autorice el desistimiento de los efectos de la sentencia, desglose de documentos a favor del demandado y no condenar en costas; lo anterior, en atención a que la sentencia es favorable y no existen medidas cautelares vigentes.

Considerando las actuaciones que anteceden y la solicitud, el juzgado

RESUELVE

1. Autorizar el desistimiento de los efectos de la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, calendada del 7 de septiembre de 2018.
2. A costa de la parte interesada, desglósense las pruebas documentales aportadas al proceso.
3. Sin condena en costas, conforme a la solicitud del extremo activo.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d2b5ef115520cb7ebaf88070bc4345b3afea081a427ab983ee3ee740bd0700b

¹ Documento 01 Expediente Digitalizado, páginas 187 a 189.

Documento generado en 11/10/2022 07:52:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>